

to.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase cuenta el casillero judicial asignado por el compareciente a sus posteriores notificaciones, y la autorización conferida al Abogado defensor a fin de intervenga dentro de la presente causa.- Notifíquese.- f) DR. BEN GILER CEDENO, JUEZ-

*Salir de viaje es ganar su proceso
contra el hábito.*

PAUL MORAND.
Escritor y diplomático francés.

0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
NEOETHICALS CIA. LTDA.**

La compañía NEOETHICALS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/12/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.000729 de 14/febrero/2013, con la siguiente modificación: En el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social referente al Quórum en la Primera Convocatoria donde dice: "Por lo menos la mitad del capital pagado" dirá: "Más de la mitad del Capital Social".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Participaciones 1.200 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: UNO. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA EN COMISIÓN, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, CONSIGNACIÓN, ALMACENAJE, BODEGAJE DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS...

Quito, 14/febrero/2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

AR/90324/cc

los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil; consecuentemente, se la admite al trámite en juicio Especial. De conformidad con el Art. 519 del Código de Procedimiento Civil, presumiéndose la insolvencia del demandado MAURICIO JAVIER ARMENDARIZ VILLALBA se manda a formar el concurso de

Agréguese la documentación acompañada al libelo inicial.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la calidad con la que comparece, la designación de su defensor y la facultad que le concede, dentro de la presente causa.- Cítese al demandado en el lugar señalado para el efecto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
JUICIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA SAT LINK.
DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL N. 1510
DR. PATRICIA CORONADO

SEGUROS ORIENTE S.A. de conformidad con el artículo 19 del Decreto Supremo 1147, anula las siguientes pólizas por falta de pago.

Receptor	Ramo	Póliza	Anexo
VACACELA OCHOA DENNIS DANILO	VEHICULOS	18777	0
SOTOMAYOR JUEZ ALEXANDRA MARIA DE LOURDES	VEHICULOS	15599	15574
ARMIJOS FLORES JORGE EDUARDO	VEHICULOS	16355	0
IRIMAC SA	EQUIPO Y MAQUINARIA	10143	0
	INCENDIO	10668	0
	ROBO	10453	0
	ROTURA DE MAQUINARIA	10072	0
LEC SA LUIS ERNESTO CEVALLOS AGENCIA ASESORA	VEHICULOS	18583	0
REYNA CHUMO PAULO DARIO	VEHICULOS	14107	14666
KOUZNETSOV OLEG	VEHICULOS	35403	90921
PINTO CRESPO ROSANA MAGDALENA	VEHICULOS	32870	98537
PAVON LEON HUGO EFRAIN	VEHICULOS	40983	0
SALAZAR DELGADO GUILLERMO JAVIER	VEHICULOS	27269	98681
SAETEROS PEREZ JOSE EDUARDO	VEHICULOS	41636	0
SECURE WRAP ECUADOR CIA. LTDA.	VEHICULOS	39109	99490
MANCHENO ORBE MARIA SOLEDAD	VEHICULOS	32468	98846
MORGENTHALER GLOOR CHRISTIAN	VEHICULOS	38021	95743
UZCATEGUI RAMIA MARIA BELEN	VEHICULOS	36658	99105
COOP.DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL CALUMA	VEHICULOS	12940	16139
AVILA ARROYO PATRICIA PIEDAD	VEHICULOS	30118	99243
TINAJERO PAZOS NELSON ANIBAL	EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTA	5526	0
ALVERCA ABAD NIXON ANELIO	EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTA	5525	0
JACOME CHANCUSIG RUTH	VEHICULOS	40256	100378
AGUINSACA CARAGUAY ANGEL FROILAN	VEHICULOS	41499	0
CEVALLOS MONTENEGRO MARIA CRISTINA	VEHICULOS	40875	0

AB/4852/cc

o; por lo tanto se dispone der al trámite conforme l. 596 y siguientes del C. civil. Por tanto uno de los es miembros de la Policía nal proceda a practicar IBARGO del bien materia prenda consistente en un uto marca JAC, modelo 063KR1 clase CAMION, s: L111RNFB430117967, : 03095432, placas: PIQ-ño: 2004, color: ROJO, y especificaciones constan el certificado N. 1023 al e remito, el mismo que se ará al oficio remitido para e de la Policía Nacional, regará en deposito al Sr. io Cortes Castro previa ficación y acta respectiva riormente se fijará fecha l remate. Luego se proce- a citar a los demandados dirección señalada. Las diligencias se deprecian al e lo civil de la Ciudad de . Se enviará despacho sufi- . Por fijada la cuantía, en a la autorización y casilla al señalada, notifíquese.- PROVIDENCIA.- 737- Cuenca, 15 de Enero de las 08h36. En atención amento rendido, se dis- la citación mediante tres aciones en uno de los s de mayor circulación ntón Cuenca y del cantón al Sr. BRAULIO CLEBER ERO PIEDRA. Actúe como tario Temporal el Dr. Julio as. Notifíquese.- f) Doctor Vargas Rivas Juez Décimo de lo Civil de Cuenca- ico do se le advierte la obliga- señalar domicilio judicial uturas notificaciones. a, 25 de enero de 2013 do Julio Iglesias ETARIO TEMPORAL DEL ADO XV DE LO CIVIL DE CA. 5525/k.m.

ÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO
TO BUENO No. 65724-
2013-ICJ

R: JUAN FRANCISCO